

C/C  
a/r  
12-11-19

# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE TURISMO, REGENERACION,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACION LOCAL  
Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación

Referencia: 1238-SOC

Asunto: : Resolución y depósito de las Cuentas  
Anuales del ejercicio 2018

## FUNDACIÓN FACUA PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EL CONSUMO SOSTENIBLE

C/ BÉCQUER Nº 25  
41002 SEVILLA

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y ADMINISTRACION LOCAL	
	05 NOV. 2019	
	Registro General 13216	Sevilla

Adjunto se acompaña Resolución de esta Dirección General, por la que se declaran adecuadas formalmente a la normativa vigente las Cuentas Anuales de la **FUNDACIÓN FACUA PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EL CONSUMO SOSTENIBLE**, inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el número SE-1238, correspondientes al ejercicio 2018, así como la Hoja Registral acreditativa del depósito practicado de las mismas en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Para cualquier escrito de respuesta o en relación con el presente oficio, se solicita se recoja expresamente la fecha que figura en sello de registro de salida, así como nuestra referencia (Ntra./Ref.)

### JEFA DE SECCIÓN DE REGISTRO DE FUNDACIONES DE ANDALUCÍA

Fdo.: María Dolores Rubio de Medina



C.P 41071 Sevilla, Plaza la Gavidia, nº 10 tlf 900927001

FIRMADO POR	MARIA DOLORES RUBIO MEDINA	05/11/2019 08:58:16	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJ5HYHMJ2EFAZAMPE9C93NUL7G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN POR LA QUE SE DECLARA LA ADECUACIÓN FORMAL A LA NORMATIVA VIGENTE Y SE PROCEDE AL DEPÓSITO EN EL REGISTRO DE FUNDACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018 DE LA FUNDACIÓN FACUA PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EL CONSUMO SOSTENIBLE**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Que han tenido entrada en el Protectorado de Fundaciones de Andalucía las cuentas anuales del ejercicio económico del año 2018 de la FUNDACIÓN FACUA PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EL CONSUMO SOSTENIBLE.

**SEGUNDO.-** Se acompaña certificado acreditativo de su aprobación expedido por el Secretario con el visto bueno del Presidente, e incluye la aplicación del resultado y la relación de patronos asistentes a la reunión.

**TERCERO.-** En su examen, y para comprobar su adecuación formal a la normativa vigente, se ha verificado que constan de balance, cuenta de resultados y memoria, que están firmadas todas las hojas por la Secretaría, con el visto bueno de la Presidencia, y que estos documentos han sido elaborados según los modelos establecidos en el Plan Sectorial de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 20, 34 y 36 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 29 del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, las Fundaciones de esta Comunidad Autónoma están obligadas a presentar al Protectorado sus cuentas anuales en el plazo de veinte días hábiles a contar desde su aprobación.

**SEGUNDO.-** El Protectorado, examinadas las cuentas y comprobada su adecuación formal a la normativa vigente, procederá a depositarlas en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, todo ello sin perjuicio de las comprobaciones materiales que, dentro del plazo de cuatro años, desde la presentación, pueda realizar el mismo en el ejercicio de sus funciones.

En consecuencia, esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005 y el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, vistos los preceptos legales citados, el Plan Sectorial de



FIRMADO POR	FRANCISCO ONTIVEROS RODRIGUEZ	31/10/2019 12:07:22	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	KWMFJ8RXYFPD5CDMETS8wPQKKwXTFW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y demás de pertinente aplicación, en su virtud,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Declarar la adecuación formal a la normativa vigente de las cuentas anuales del ejercicio económico del año 2018 de la FUNDACIÓN **FACUA PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EL CONSUMO SOSTENIBLE.**

**SEGUNDO.-** Proceder al depósito de dichas cuentas en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

**TERCERO.-** Ordenar la notificación de la presente Resolución, así como de la correspondiente Hoja de Depósito a la Fundación.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra esta Resolución que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, cabe interponer, conforme se dispone en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8 y 14 de dicha Ley, y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según se dispone en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

**DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN**

Fdo: Francisco Ontiveros Rodríguez



41071-Sevilla- Plaza de la Gavidia, 10 Teléfono 900 927 001\*

FIRMADO POR	FRANCISCO ONTIVEROS RODRIGUEZ	31/10/2019 12:07:22	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	KWMFJ8RXYFPD5CDMETS8WPQKKWXTFW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**REGISTRO DE FUNDACIONES DE ANDALUCÍA**  
**HOJA DEPÓSITO DE CUENTAS**

**ASIENTO NÚM:** 18

**Acto que se inscribe:** Depósito de Documentación Contable

**Fundación:** FACUA PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EL CONSUMO SOSTENIBLE

**Registro:** SE - 1238 de Fecha 02/09/2010  
 Ámbito: de Andalucía  
 Sección Registral: Cuarta, "Fundaciones de defensa de los derechos humanos, de cooperación al desarrollo y del voluntariado"  
 Clasificación: Cooperación al Desarrollo  
**Protectorado:** Protectorado de Fundaciones de Andalucía

<b>Fecha acuerdo Patronato aprobando las cuentas</b>	13/06/2019
<b>Fecha remisión cuentas al Protectorado</b>	09/07/2019
<b>Informe Protectorado sobre adecuación formal</b>	31/10/2019

**Ejercicio Económico :** 2018  
**Documentación Contable Presentada:** CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2018  
 CONFORME, ADAPTADO A LA NORMATIVA EN VIGOR

Jefa de Sección de Registro de Fundaciones de Andalucía  
Fdo.: María Dolores Rubio de Medina



FIRMADO POR	MARIA DOLORES RUBIO MEDINA	05/11/2019 08:58:16	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJURKFQNG63V9RU7V9C8ZJD9UNG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

